



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2002.-

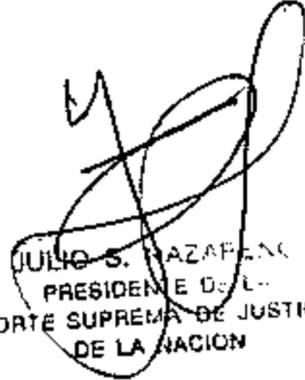
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las

conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 1° de septiembre ppdo. la Resolución N° 630/02 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, señor Eduardo Martín Otaño Piñero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION